

●●● NOTICIAS NACIONALES**Publicada y en vigor la Ley de Regulación del Juego**

Restaba únicamente su publicación en el Boletín Oficial del Estado para que entrara en vigor la Ley de Regulación del Juego, un texto que aprobaba el Gobierno a principios de febrero, no sin un

amplio catálogo de críticas, y que en menos de cuatro meses ha cumplido con todos los trámites obligados para su aprobación.

Esta ley regulará por primera vez en España el juego online, un sector que durante años ha estado funcionando en nuestro país desde la ilegalidad y que ahora tendrá que someterse a las disposiciones contenidas en la norma para poder operar de manera legal. Entre ellas, y como condición indispensable, la obtención de la pertinente licencia para operar, además de una licencia singular para la oferta de determinados juegos y apuestas.

Como ya hemos venido comentando durante estos meses de tramitación en el Congreso y en el Senado, otros aspectos importantes que regula la Ley son: la creación de la Comisión Nacional del Juego, como órgano regulador de esta actividad, un sistema impositivo que grava, en la mayoría de juegos, los ingresos menos premios (win) con tipos del 25% o, en otros casos, las cantidades apostadas con tipos que oscilan entre el 15% y el 22%, la cesión de los mismos a las Comunidades Autónomas, o un periodo transitorio para regularizar la publicidad y patrocinios de los operadores que actualmente tienen contratos en vigor.

Igualmente destacable es el necesario desarrollo reglamentario que ahora deberán llevar a cabo las diferentes Administraciones Públicas para dar contenido específico a muchas de las disposiciones que con carácter general se regulan en la Ley.

Gran afluencia en la manifestación contra la Ley Antitabaco en Madrid

Miles de personas estuvieron presentes el día 9 en la manifestación de Madrid contra la Ley Antitabaco convocada por FEHR y apoyada por "Libertad sin humo", plataforma

integrada por los sectores de hostelería, juego (casinos, bingos, máquinas y salones) y ocio nocturno a los que la aplicación de esta norma está causando graves pérdidas en sus respectivos negocios.

Durante el recorrido de la manifestación que dio comienzo a las 17.00 horas en la Plaza Cibeles, el presidente de FEHR, José María Rubio, reprochó que la ley está causando "graves pérdidas" no sólo a la hostelería, sino también a los bingos y al ocio nocturno, y cargó contra el Ejecutivo por "hacer creer a

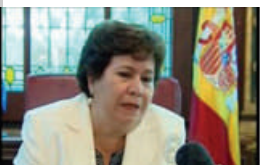
los españoles" que el sector no estaba teniendo pérdidas económicas.

Así, subrayó que los últimos datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE) recogen que en el primer trimestre del año en el sector hotelero se han creado "42.000 puestos de trabajo", mientras que en el gremio que representa "se han perdido 53.200" empleos. "La causa es la Ley Antitabaco", aseveró.

Por su parte, el presidente de la Confederación Española de Organizaciones de Empresarios del Juego del Bingo (CEJ), Fernando Henar, calificó la situación de "dramática" y afirmó que la Ley Antitabaco está perjudicando "muy seriamente" a este sector.

Según Henar, esta norma ha causado una caída de las ventas de un 30 por ciento respecto a 2010.

"La mitad de las salas de bingo están al 50%. Si todo sigue igual, este año se perderán 5.000 empleos", afirmaba Henar, quien también pidió una mesa de diálogo para estudiar las posibles excepciones a la ley, como crear una zona de fumadores a la que no accedan trabajadores.

La Defensora del Pueblo aboga por flexibilizar la Ley Antitabaco

En una entrevista concedida al diario La Razón, María Luisa Cava de Llano repasó varios puntos de interés del panorama nacional actual y defendió la necesidad de flexibilizar esta ley que entró en vigor el pasado mes de enero y que como se sabe ha ocasionado graves perjuicios a los sectores de hostelería, juego y ocio nocturno. Entre otras cosas, declaraba que al margen de la protección de la salud que todos los ciudadanos merecen, el derecho a la libertad también debe ser respetado y a pesar de primar la salud sobre la libertad, se mostró partidaria de suavizar la norma.

Por otro lado, hizo referencia a las inversiones a que fueron obligados muchos empresarios en el año 2005 para adecuar sus locales a la nueva normativa aprobada por aquel entonces y que sin haber podido amortizar, ven como ahora carecen por completo de valor o utilidad.



Nuevo trimestre favorable para Cirsa

Cirsa Gaming Corporation, compañía líder de juego y ocio y primera compañía española del sector, obtuvo en el primer trimestre del presente año un beneficio operativo de 70 millones de euros, un 21% más que en el mismo periodo del año anterior, con unos ingresos de explotación de 438 millones de euros, un 7% más que en el primer trimestre de 2010.

Los aspectos más significativos en este periodo han sido los siguientes:

Todas las divisiones de negocio en España han activado planes alternativos, en previsión de un posible escenario aún más complejo en nuestro país, como consecuencia de la crisis y la Ley Antitabaco, situación que en parte se ha mitigado por la positiva acogida de los nuevos modelos de máquinas recreativas de hostelería.

En el ámbito de las apuestas deportivas, Sportium suma ya 118 puntos de venta en la comunidad de Madrid y ha iniciado su implantación en Aragón con 21 puntos de apuestas, siendo la única compañía con licencia para operar actualmente en la región. En Italia, las recaudaciones de las nuevas máquinas recreativas y la aceptación progresiva de las Videoloterías (VLT) son la razón de los buenos resultados, junto con la actividad del bingo, que consolida su favorable evolución, gracias al cambio de legislación que asigna un mayor porcentaje a premios provenientes de una mejor fiscalidad.

En Latinoamérica, la división de casinos continúa su crecimiento, merced a la pujante evolución de la economía de los países del continente y al buen resultado de las inversiones realizadas, en especial en Argentina, Colombia y Panamá.

México consolida su línea de crecimiento rentable apoyado en la ampliación de su parque de máquinas en salas existentes, la ampliación de las mismas y la apertura selectiva de nuevas con un modelo de negocio multi-oferta.

En esta línea de actuación y a pesar del deterioro del sector del juego en España, Cirsa confía en cumplir sus objetivos en el segundo trimestre, gracias al compromiso, la eficiencia y la responsabilidad de todo su equipo.

Cirsa Gaming es uno de los líderes mundiales en la actividad del juego y ocio. Su oferta está compuesta por 32 casinos tradicionales, 83 casinos electrónicos, 32.500 máquinas recreativas, 88 salas de bingo, 140 salones de juego, 139 centros de apuestas deportivas y 2.583 terminales de videoloterías en España, Italia y Latinoamérica.



primer casino legal de España en Internet

Casino Gran Madrid (CGM), empresa líder en el ámbito de los juegos de azar y ocio, es, desde el día 17 de mayo, el primer casino legal de España a través de Internet, en virtud de la licencia oficial concedida por la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego.

El objetivo de este Casino es trasladar los valores de su marca al canal electrónico, con los mismos criterios de profesionalidad, calidad, seguridad y rigor.

El nuevo proyecto ha requerido dos años de trabajo y en su desarrollo han participado medio centenar de profesionales y una veintena de compañías nacionales e internacionales, entre las que figuran Mediatech Solutions, Atos Origin, BDO y PwC, además del trabajo de la Universidad Politécnica de Madrid, que se ha responsabilizado del procedimiento de homologación, a través de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (F2I2).

En este tiempo, este Casino, que cumple 30 años en octubre, ha invertido de forma directa más de tres millones de euros (alrededor de 500 millones de pesetas).

Casino Gran Madrid ha tenido que homologar sus juegos ante organismos autónomos de control y replicar sus equipos informáticos para permitir en todo momento la supervisión de los reguladores. Con el fin de asegurar la aleatoriedad, cada juego homologado ha requerido un millón de simulaciones; cuando haya completado el proceso de homologación se habrán efectuado 200 millones de pruebas.

En las próximas semanas, un grupo de prescriptores de opinión de diferentes perfiles, seleccionados en exclusiva para probar el producto, llevará a cabo distintas pruebas para garantizar la calidad y asegurar la correcta operatividad.

La primera licencia de un casino legal en Internet ha sido otorgada por la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego de la Comunidad de Madrid, territorio en el que inicialmente sólo podrá operar.

EN 2014, EL JUEGO ONLINE REPRESENTARÁ UN 40% DEL MERCADO

De acuerdo con los datos que maneja el Casino, el juego online representará en 2014 un 40% del mercado, por lo que "nuestra empresa, que tiene vocación de liderazgo, no podía quedarse fuera, intentando ser parte activa de los cambios que ya se están operando en todo el mundo". "Siempre hemos apostado por la innovación y ahora no podíamos quedarnos fuera", dijo Jorge Casanova, Director de Sistemas del Casino Gran Madrid.

"Casino Gran Madrid continuará siendo una única marca", asegura también Casanova, "porque nuestro deseo es trasladar nuestros valores a la Red y procurar las máximas sinergias, a partir del respeto siempre de los principios que han guiado la actuación de este Casino: seguridad, rigor, profesionalidad, experiencia demostrada... Y todo ello, además, con un software homologado por laboratorios oficiales".

Loterías, candidato a entrar en el top ten del Ibx con un valor de 17.000 millones



Loterías y Apuestas del Estado

La Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE), de la que el Estado quiere sacar a bolsa un 30% para reducir déficit, apunta a los primeros puestos del Ibx. Según un análisis económico,

la capitalización se situará en 17.000 millones de euros. Además, el Gobierno mantendrá sus ingresos pese a la privatización.

“Invertir en SELAE es hacerlo en una de las compañías del sector de las loterías y apuestas más importantes a nivel mundial. Sólo la empresa Las Vegas Sands Corp, que más bien opera en sector del ocio en general (juego y hostelería), alcanza mayores niveles de facturación. Hablamos por tanto de uno de los líderes a nivel mundial”, resume el economista Francisco Fernández Reguero en un documento que analiza con profundidad la hasta ahora compañía pública.

Loterías será la novena o décima empresa del Ibx 35 con una capitalización de 17.177 millones de euros, a la altura de Critería (16.800 millones). Esta cifra es la media de los cinco modelos utilizados por Fernández Reguero para valorar la compañía: valor en el mercado bursátil, valoración simple por un fondo de inversión, por Bono-Capital (teoría de Warren Buffet), por descuentos de flujos de caja y la fórmula Gordon y Shapiro. El experto señala que el método más adecuado es el de descuentos de flujos de caja, ya que “expresa el valor de la compañía por lo que es, independientemente de las influencias externas de los mercados de valores”. El equity ascendería a 17.322 millones de euros en función de este procedimiento, mientras que el valor de empresa (EV) sería de 16.217 millones, resultado de restar la caja (1.105 millones) al equity.

Fernández Reguero dibuja un plan de negocio hasta 2013 con caídas anuales en las cantidades jugadas del 2,44% - frente a tasas de crecimiento históricas positivas del 1,42%- y descensos anuales del 4,82% en el Ebitda “debido a la entrada en vigor de la Nueva Ley del Juego. A partir de 2013, podría haber crecimientos del orden del 0,5% anual”. Loterías ingresó en 2009 más de 9.800 millones de euros y tuvo un Ebitda de 2.980 millones. La fórmula implica valorar SELAE a seis veces su Ebitda, con una tasa de descuento del 11,88%, por encima del 8% de Santander o Telefónica. “Expresa el coste de oportunidad de una inversión alternativa con los niveles de riesgo que implica, su modelo de gestión de negocio, su ámbito local, su dependencia del poder político, el bajo nivel de influencia de los accionistas minoritarios en los órganos de poder”, comenta Fernández Reguero.

A la conclusión que llega este economista es que si la inversión es a nominal, 10 euros por título, habría un margen de seguridad del 38%, “adecuado para esta inversión”. El capital social de SELAE es de 12.520,6 millones de euros. La empresa surge el pasado 17 de marzo en sustitución de la extinta Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado (LAE), una vez segregada de ésta la actividad de regulador del sector (futura CNJ).

Pese a los suculentos ingresos que el Estado podría obtener con la privatización parcial de este lucrativo negocio, necesarios para reducir el déficit público y cumplir con Bruselas y el mercado, la fuente es contraria a la salida a bolsa en este momento. “Las empresas de su mismo sector se encuentran despegando desde mínimos. Lo mejor sería que el Ministerio de Economía y Hacienda - como propietario actual de SELAE - emitiese bonos con garantía de las acciones de esta sociedad con tipos de interés 8%, amortización antes de cinco años en función de sus expectativas y suscripción preferente para los bonistas”. Fernández Reguero cree que de este modo el Gobierno “no perdería la propiedad y le permitiría en momentos de mejoría de los mercados de capitales proceder a su privatización para maximizar precio”. Los bonos podrían valer “13.135 millones, 4.000 millones inferior a su equity objetivo actual”. “Si mejoran las expectativas de negocio a futuro sobre las planteadas en nuestro plan de negocio”, añade, “mejoraría el precio en su OPV”.

LOS INGRESOS DEL ESTADO CON LA NUEVA “SELAE S.A.”

El autor cree que los ingresos del Estado procedentes de las Loterías una vez la saque a bolsa serán menores, aunque no demasiado. El resultado neto de 2011, siempre según las previsiones de Fernández Reguero, podría ascender a 2.592 millones de euros que, en el caso de que siguiera siendo 100% pública, iría a parar de forma íntegra a las arcas estatales.

Si se vende el 30% entre inversores privados, a esa cifra habría que restar 777,8 millones de euros del impuesto de sociedades (30%), dinero que ingresaría el Gobierno. A los 1.814 millones que restan hay que quitarles 181,4 millones de reserva legal obligatoria (10%) y el 5% del valor del fondo de comercio (475 millones), por lo que el resultado distribuible entre los socios sería de 1.158 millones de euros. 810,8 millones serían para el Gobierno por los dividendos si mantiene una participación del 70%. Los inversores que compren acciones tendrán que pagar 66 millones en concepto de impuestos por dividendos. Loterías completaría su negocio con 420,4 millones por impuesto sobre juegos activos (10% de cantidades jugadas) y 431,3 millones por el IRPF (19%) de los impuestos sobre premios de juegos activos si se cambia la ley del juego. Total, 2.506 millones, frente a los 2.592 millones si el Gobierno no vende Loterías.



Varias Comunidades Autónomas rechazan la instalación de las máquinas de la Once en hostelería

Varias Comunidades Autónomas, como Cantabria, Valencia, Asturias, País Vasco, Navarra, Galicia, Murcia y recientemente Aragón, han manifestado a través de diferentes escritos su posición contraria a la instalación de terminales de juego en hostelería de ONCE.



Publicada la modificación de regulaciones del bingo, apuestas, apuestas hípcas y máquinas

Se ha publicado el Decreto 22/2011, de 28 de abril, por el que se aprueba y se regula el Bingo Electrónico en esta comunidad, además de modificarse determinadas previsiones relativas a la regulación de apuestas, apuestas hípcas, máquinas recreativas y de juego, y publicidad.

En relación con el juego del bingo: Se modifica el Decreto 104/2004 por el que se aprueba el reglamento de los Juegos Colectivos de Dinero y Azar en la Comunidad de Madrid, destacando las siguientes previsiones:

-El porcentaje destinado a premios para el bingo simultáneo será el 66 por 100 (anteriormente estaba en 60%) del valor facial de la totalidad de los cartones vendidos para la partida en el conjunto de las salas participantes con independencia de los premios que se otorguen en cada partida, de conformidad con lo establecido en el apartado sexto. El reparto de dicho porcentaje entre las distintas clases de premios se determinará por la Red de Distribución, debiendo anunciarse por la mesa en la totalidad de los establecimientos participantes al inicio de cada partida.

-Respecto al bingo electrónico, el porcentaje destinado a premios en el conjunto de las partidas celebradas en cada trimestre natural por una misma empresa autorizada no será inferior al 80 por 100 de las cantidades jugadas, debiendo destinarse en cada partida al menos el 40 por 100 de lo jugado en ella.

En relación con las apuestas hípcas: Se modifica el Decreto 148/2002, de 29 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las apuestas hípcas en la Comunidad de Madrid, destacando:

-Las apuestas podrán formalizarse mediante terminales de expedición y máquinas auxiliares de apuestas, ubicados en los locales y zonas de apuestas, que expedirán el correspondiente boleto acreditativo de la realización de la apuesta, o mediante el uso de procedimientos informáticos, interactivos o de comunicación a distancia, que deberán permitir la correspondiente confirmación electrónica de la apuesta.

-El porcentaje destinado a premios, no podrá ser inferior al 70 por 100 (anteriormente estaba en el 78%) del fondo repartible, restándose el importe de las unidades de apuesta acertadas.

-Las empresas autorizadas para la organización y comercialización de apuestas hípcas podrán celebrar acuerdos con otras entidades que tengan el mismo objeto fuera de la Comunidad de Madrid, previa autorización del órgano competente en materia de ordenación y gestión del juego, a fin de permitir la participación en masa común del fondo repartible correspondiente a cada modalidad de apuesta.

-Admisión de máquinas auxiliares de apuestas en el Hipódromo de la Zarzuela.

-La comercialización de apuestas en los locales de apuestas externas ubicados fuera del recinto de los hipódromos requerirá previa autorización administrativa para su funcionamiento, así como aquellos otros permisos o licencias que legalmente sean exigibles, y únicamente se podrá realizar en cada uno de ellos por una sola empresa autorizada.

En relación con el catálogo de juegos y apuestas: Se modifica el Decreto 32/2004, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Catálogo Parcial de Juegos y Apuestas de la Comunidad de Madrid, destacando:

-Incorporación del bingo electrónico.

-Incorporación del Título VII de juegos específicos desarrollados a distancia.

En relación con las máquinas recreativas y de juego: Se modifica el Decreto 73/2009, de 30 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Juego de la Comunidad de Madrid y se modifican otras normas en materia de juego, destacando:

-En máquinas tipo B.3, cada máquina deberá devolver un porcentaje de premios de al menos el 80 por 100 del total de apuestas efectuadas de acuerdo con la estadística de partidas que resulte de la totalidad de combinaciones posibles. En el caso de interconexión de máquinas, se podrán formar bolsas de premios, cuya cuantía máxima no será superior a la suma del premio máximo de cada una de las máquinas interconectadas con el límite de 30.000 euros, cuando la interconexión se produzca dentro de un mismo establecimiento, y de 60.000 euros, cuando se realice entre establecimientos de la misma clase (anteriormente se establecía que la cuantía máxima no podía ser superior a tres veces el premio máximo que podía otorgar una máquina).

-En máquinas tipo C, la duración media de la partida será de 2,5 segundos (anteriormente se establecía una duración mínima de 2,5 segundos).

En relación con la publicidad del juego: Se añade una DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA que establece que la publicidad de las actividades de juegos y apuestas que tenga por finalidad el anuncio, difusión o divulgación de dichas actividades así como de las empresas y establecimientos de juego estará permitida a las empresas autorizadas y no requerirá autorización administrativa previa, sin incitar expresamente a la práctica de juegos y apuestas.

R. Franco abre "su casa a los operadores mejicanos"



R. Franco

R. Franco daba la bienvenida a los visitantes de la Feria ELA 2011 desde la entrada al recinto con una alfombra que invitaba a visitarles. En la citada feria mejicana exponía el fabricante español su gama de productos para el mercado centro americano.

El stand estuvo dedicado a invitar a pasar a una casa, con una entrada acogedora, un salón biblioteca y un bar.

Alrededor de esto se podían ver las máquinas y promover la más amplia gama de máquinas. Bingorama, máquinas de bingo con múltiples juegos, como Bicolor, Bingo Ginbo, Bingo Caramelo, Happy Hour, 10 Veces Bingo y la exitosa Time Machine con unos juegos adicionales sorprendentemente atractivos y su juego común de El Topo.

También presentaron la nueva gama de máquinas para casino en su plataforma Auriga, con juegos ya contrastados, como Treasure Hunt, Jazz & Blues, Africa, y la exitosa Bombo Roulette.

●●● NOTICIAS INTERNACIONALES



celebró su Asamblea General Anual y reeligió presidente y vicepresidente primero

La Federación Europea de Juego y Entretenimiento se reunió en Sofía el pasado viernes 27 de mayo para celebrar su Asamblea General Anual, un encuentro marcado por la reelección de Annette Kok como presidenta, Helmut Kafka como vicepresidente primero y Roberto Dongiovanni como tesorero.

"Cuando fui nombrada vicepresidente primera en 2007 destaqué tres líneas de actuación sobre las que debía centrarse el trabajo de la federación: la regulación del juego, su sistema financiero y su impacto social. Cuatro años después, puedo mirar atrás con un considerable grado de satisfacción por los logros que como organización hemos alcanzado desde entonces", dijo Annette Kok. "Todavía hoy, cuestiones económicas y reguladoras continúan amenazando a los empresarios del sector, por ello seguiremos trabajando para lograr regulaciones equitativas y justas que permitan a todos los operadores ofrecer sus servicios en igualdad de condiciones al margen del canal utilizado para ello".

En lo relativo a aspectos propios de la gestión, la Asamblea se centró en los retos que la industria del juego en Europa afronta, así como en la aprobación de los objetivos de EUROMAT para el periodo 2011-2012, que incluyen un programa para fortalecer incluso más la ya existente colaboración con todas las instituciones de la Unión para garantizar un escenario de juego igual para todos. A nivel de sus miembros, también se habló de incrementar el apoyo de EUROMAT para lograr a nivel local unas reglas de juego iguales para todos en lo relativo a normativa e impuestos. Por último, se mostraron los últimos datos económicos y de empleo conocidos por la federación destacando una facturación de la industria a nivel europeo de 21 billones de euros en 2009, con 350.000 puestos de trabajo activos.

Oposición en Alemania al Tratado Interestatal del Juego



Las propuestas de modificación del Tratado Interestatal del Juego de Alemania siguen encontrando fuerte oposición en la industria del juego del país. Entre las medidas, una de las que más protestas está generando es la de ceder a los gobiernos regionales el control de los salones de juego y la posibilidad de establecer límites de distancia entre unos salones y otros, y horarios de cierre.

El Secretario de Estado para el Deporte expuso la legislación española sobre apuestas en reunión con ministros de la UE



El secretario de Estado para el Deporte, Albert Soler, presentó en Bruselas el modelo legislativo español sobre apuestas deportivas on-line durante la reunión formal de ministros de la materia del Consejo de la Unión Europea.

Soler, que participó en la cita por primera vez como secretario de Estado tras relevar a Jaime Lissavetzky el pasado 4 de abril, expuso los detalles de la Ley del juego aprobada recientemente en el Congreso, en la que se regulan primera vez todas las modalidades de juego, incluidas las que se hacen por internet o teléfono móvil.

El debate sobre las apuestas on-line y la situación que existe en cada país sobre esta materia fue uno de los grandes temas de la reunión, junto a la aprobación del plan de trabajo ya diseñado para el periodo 2011-2014. En este aspecto los ministros concretaron las actuaciones a desarrollar en tres materias: la integridad en el deporte para combatir el dopaje y el fraude deportivo e impulsar el buen gobierno, los valores sociales que incluyen la salud, la integración, la educación y el voluntariado, y la economía del deporte. Este último apartado estuvo referido a la financiación sostenible del deporte de base y a las políticas basadas en datos estadísticos homogéneos, según informó el Consejo Superior de Deportes (CSD).

Las asociaciones de máquinas recreativas del país han alertado del terrible impacto que estas medidas podrían tener en salones y pequeños operadores, señalando la posibilidad de acabar con una industria integrada por 6.000 compañías y 70.000 empleados. Por otro lado, EUROMAT, la Federación Europea de Juego y Entretenimiento, ha advertido de la contrariedad del texto con el Derecho de la Unión Europea y la consiguiente devolución del mismo por parte del TRIS con propuestas para su modificación. Como se recordará, el texto fue enviado a este organismo el mes pasado y tiene un periodo de statu quo hasta el 18 de julio.

●●● ULTIMAS NORMATIVAS PUBLICADAS

- **Estado.** Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación de juego. BOE núm. 127, de 28 de mayo de 2011
- **Asturias.** Decreto 41/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Catálogo de juegos y apuestas. BOPA núm. 120, de 26 de mayo de 2011
- **Estado.** Resolución de 28 de abril de 2011, por la que se publica el Reglamento regulador de los productos de la modalidad de juego denominada "Cupón de la ONCE". BOE núm. 123, de 24 de mayo de 2011
- **Cataluña.** Decreto 339/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de comercialización de los juegos de lotería organizados y gestionados por la entidad autónoma de juegos y apuestas de la Generalidad. DOGC núm. 5882, de 19 de mayo de 2011
- **Madrid.** Decreto 22/2011, de 28 de abril por el que se modifica el Reglamento de los juegos colectivos de dinero y azar y otras normas en materia de juego y se regula el juego del bingo electrónico. BOCM núm. 109, de 10 de mayo de 2011
- **Andalucía.** Decreto 91/2011, de 19 de abril, por el que se modifican diversos Decretos en materia de juego para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. BOJA núm. 87, de 5 de mayo de 2011
- **Navarra.** Decreto Foral 16/2011, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de apuestas. BON núm. 75, de 18 de abril de 2011

●●● CALENDARIO DE FERIAS Y CONGRESOS

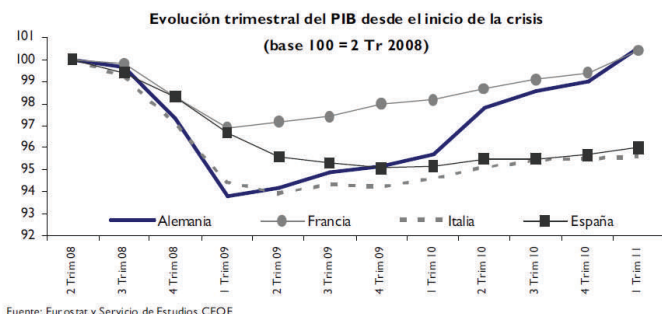
15-16 junio	Feria Latinoamericana del Entretenimiento -FEEL- 2011 Corferias - Bogotá info@feeleexpo.com	
15 junio	mGaming Summit 2011 Londres annika@telemedia-news.com	
21-24 junio	Asian Attractions Expo 2011 The Kuala Lumpur Convention Centre - Kuala Lumpur exhibitsales@iaapa.org	
22-23 junio	SAGSE Gaming Panamá 2011 Centro de Convenciones ATLAPA - Panamá info@monografie.com	
5-7 julio	Gaming Executive Summit Europe -GES 2011- Hotel Meliá América - Madrid bianca.geldenhuy@terrapinn.com	
5-7 julio	Global Lotteries Executive Summit 2011 Hotel Meliá América - Madrid sarah.pegden@terrapinn.com	
18-20 julio	Casino Marketing Conference Planet Hollywood Resort & Casino - Las Vegas -Nevada- grashowl@bnpmedia.com	

Situación socioeconómica.
Panorama general. Mayo 2011



La economía española mantiene su lento y moderado avance del PIB en el primer trimestre de 2011, con un aumento del 0,3% entre enero y marzo. El sector exterior sigue siendo el principal baluarte de la recuperación de la actividad, mientras que la demanda interna continúa drenando crecimiento al PIB debido a la nueva caída de la inversión residencial y a la incidencia negativa que tiene el ajuste fiscal en el componente de inversión de infraestructuras. Todo ello no puede ser compensado por el comportamiento sorprendentemente positivo del consumo público y el estancamiento del consumo de los hogares y la inversión empresarial. En definitiva, la economía española a comienzos de año prosigue su paulatina recuperación sin señales claras de impulso de la actividad.

Esta evolución contrasta con la fortaleza que registran Alemania y Francia a comienzos de 2011, con un incremento trimestral del PIB del 1,5% y del 1%, respectivamente, evolución que se extiende a otros países del centro de Europa (Bélgica y Holanda aumentan su PIB alrededor del 1%). Lo más destacado del avance del PIB en los dos grandes países europeos son las señales de reactivación de la demanda interna, en los que al vigor de la inversión empresarial le ha seguido el consumo de los hogares. En cambio, Italia sigue siendo el país, dentro del grupo de los grandes países, que menos crece (0,1% por segundo trimestre consecutivo), mientras que Portugal ha entrado en recesión de nuevo.



En este escenario, la Comisión Europea ha presentado sus perspectivas macroeconómicas para Europa en su tradicional informe de primavera. La zona euro continúa su proceso de recuperación de un modo firme, si bien el escenario de riesgo es a la baja. El aumento del PIB será del 1,6% este año y se acelerará hasta el 1,8% en 2012. La mayor incertidumbre asociada a los cambios políticos en el Oriente Próximo, las tensiones en los mercados financieros de deuda soberana y el aumento de las materias primas son los principales factores de riesgo para este escenario de consolidación de la reactivación económica.

La economía española tendrá una recuperación más paulatina, con un crecimiento del 0,8% en 2011 y un 1,5% en 2012, en línea con las previsiones del Departamento de Economía de CEOE. Este horizonte de previsión contrasta con el que ha presentado el Gobierno en el Programa de Estabilidad y Crecimiento (PEC), en el que se estima un aumento del PIB del 1,3% y del 2,3%. Por ello, es lógico que se produzca una desviación significativa en las previsiones del déficit público

para 2012 entre el Ejecutivo (4,4% del PIB) y la institución europea (5,3% del PIB). Sin embargo, en Europa se está corrigiendo el desequilibrio fiscal de una manera más rápida, pudiendo situarse el déficit público en el 3,8% en 2012.

Respecto al PEC, cabe señalar que, si bien se mantienen los compromisos de déficit y deuda pública hasta 2014, hay algunas novedades que merece la pena destacar:

- Mayor disciplina presupuestaria, que se confirma a través de:
 - Cualquier nueva medida de gasto estará supeditada al cumplimiento del objetivo de déficit, de modo que tendrá que ir acompañada de compensaciones en otras iniciativas.
 - Los aumentos en la recaudación por encima de los ingresos previstos no se aplicarán a nuevo gasto, sino a la reducción del déficit.
- Las previsiones de continuidad de reducción del déficit público en 2014, algo que implica que el compromiso del Gobierno con el equilibrio fiscal se mantiene firme.
- Una nueva regla para el aumento del gasto público, cuyo crecimiento no podrá superar el crecimiento tendencial del PIB nominal.

El año 2011 ha comenzado con el peor de los escenarios para el mercado laboral, según los resultados de la Encuesta de Población Activa (EPA) del primer trimestre: continúa la destrucción de empleo y, en consecuencia, el nivel de los ocupados ha descendido hasta el de 2004. Además, el número de desempleados se acerca a los cinco millones de personas, lo que se traduce en una tasa de paro que sobrepasa el 21%.

El segundo trimestre supondrá cierto alivio para el mercado laboral, gracias a los factores estacionales de las actividades vinculadas al verano, tal y como han reflejado los datos de Seguridad Social y el paro registrado. Pero este mejor pulso del mercado laboral en los meses centrales de 2011 no impedirá que en el conjunto del año se registre una nueva destrucción de empleo y que la tasa de paro permanezca por encima del 20% a lo largo del ejercicio. Sin embargo, en Europa la tasa de paro comienza a reducirse, pudiendo situarse por debajo del 10% para el conjunto de la Unión Europea en 2012.

Respecto a la inflación, ésta prosigue su tendencia al alza, hasta alcanzar el 3,8% en abril. El aspecto más destacado es el comportamiento del núcleo subyacente, que ha superado el 2% en su tasa de crecimiento interanual, algo que no pasaba en los últimos dos años. La subida de los impuestos (con un impacto de 1,2 p.p en dicha tasa), la repercusión del encarecimiento de algunas materias primas como los alimentos y el petróleo en los precios finales, y el inicio de la temporada estival (con especial incidencia en la ropa y el turismo) explican el repunte experimentado en abril. No obstante, se espera que se inicie una senda de moderación de los precios desde el verano hasta final de año, para situarse en un rango entre el 2,5% y el 2,7%, si no se reavivan las tensiones en el mercado del crudo.